

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	05/oct/2020

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Salud
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4145.010.26.1.1906 de 2020
CONTRATISTA	ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC. 67.027.286
OBJETO	Brindar servicios profesionales a la Secretaria de Salud Pública Municipal - Programa Cáncer, mediante el desarrollo de capacidades, información y la educación en salud en los diferentes entornos, sobre la promoción y prevención temprana del cáncer, así como seguimiento a la implementación de guías, protocolos y rutas integrales de atención en salud, según lineamientos técnicos y normativos nacionales definidos para el control del cáncer, en desarrollo del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER EN DIFERENTES ENTORNOS EN SANTIAGO DE CALI. CON FICHA No BP-26002289”.
VALOR INICIAL	Dieciséis millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos MCTE \$ 16.879.880
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de Julio del 2020
FECHA DE INICIO	22 de Julio del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre del 2020
ADICIONES	No Aplica
VALOR TOTAL A LA FECHA	Dieciséis millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos MCTE \$ 16.879.880
PRORROGAS	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	No Aplica
ACLARACIÓN	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
REANUDACIÓN	No Aplica
CESIÓN	No Aplica
	No Aplica
	No Aplica

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: Las razones que sustentan la solicitud de modificación en tiempo y recursos son las siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01
	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 05/oct/2020

Que teniendo en cuenta que la necesidad que la Secretaria de Salud pretende satisfacer con el contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 4145.010.26.1.1906 DE 2020, aún persiste; además, a la fecha la entidad no cuenta con el número necesario de Servidores Públicos vinculados a la planta de cargos para el desarrollo de las actividades que por ley corresponden a la Entidad, de conformidad con la certificación expedida por departamento administrativo de desarrollo que sustento dicha contratación, igualmente en la identificación de Bienes y Servicios del Plan anual de adquisiciones establece que se requiere dar continuidad a las acciones misionales de la secretaria, y como consecuencia lógica a las obligaciones tanto específicas como generales del Contratista, por lo tanto solicito a la Señora Secretaría autorizar la modificación del contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 4145.010.26.1.1906 DE 2020 suscrito con ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA, para adicionar en recursos la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$8.439.940) y prorrogar el plazo de ejecución por el término de dos (2) meses.

Que con el Programa Cáncer se busca promover la ejecución de eficaces acciones intersectoriales y actuar en función del beneficio de la población, para reducir los riesgos comunes de las enfermedades no transmisibles, entre ellos el consumo de tabaco y alcohol, la alimentación no saludable y la inactividad física; así mismo, implementar acciones de prevención integrada de factores de riesgo de la población, en la posibilidad de detección temprana y en la efectividad, oportunidad y continuidad en la atención de los enfermos para mejorar la calidad de vida, disminuir el impacto económico y el negativo desarrollo social, en los diferentes entornos de la vida cotidiana, por tanto, se hace necesario continuar con las prestación de los servicios relacionados con el objeto del contrato **y actividades descritas en la cláusula primera del contrato principal, para el fortalecimiento de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia, específicamente en la prestación de servicios profesionales, para el desarrollo de los procesos del Linea cáncer y de los que se requieren para fortalecer las actividades misionales del área y la dependencia, para lo cual se modifican las siguientes actividades: I). La actividad tres (03) se modifica el producto No. 2 al cual se le aumenta el número de instituciones a implementar el indicador de adherencia al tratamiento oncológico, quedando en 10 instituciones y se agrega el producto No. 3, II). Se adiciona una nueva actividad, quedando con un total de seis (06) actividades. Finalmente se modifica el porcentaje de la actividad No. 5 a la cual se le disminuye un 10% quedando en 10%, las modificaciones referidas quedaran así:**

3	Llevar a cabo asistencias técnicas a instituciones de atención oncológica, validando programas de seguimiento y adherencia al	1. Efectuar 6 asistencias técnicas a instituciones con atención oncológica	30%
---	---	--	-----

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01
	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 05/oct/2020

	tratamiento como método para disminuir su abandono.	(acta, formato de Excel y listado de asistencia). 2. Implementar en 10 instituciones de salud indicador de adherencia al tratamiento oncológico. 3. Construir modelo de seguimiento a pacientes oncológicos que sea aplicable en las instituciones de salud.		
6.	Desarrollar intervenciones de información en salud a los actores del sistema con el fin de generar conocimientos en rutas integrales de atención a pacientes con cáncer.	1. Contribuir en el desarrollo de temas para socializar en mesa situacional de cáncer y apoyo en la ejecución de dicha actividad (Actas, listados de asistencia, correo electrónico, presentaciones, documentos en Word y/o Excel).	10%	

En ese orden de ideas, la **CLÁUSULA PRIMERA** del contrato Principal de Prestación de servicios No. 4145.010.26.1.1906 DE 2020 quedara así:

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

No.	Descripción de la Obligación	Producto	Peso Porcentual %
1	Desarrollar proceso educativo dirigido al talento humano en salud para la prevención y diagnóstico temprano de los 5 tipos de Cáncer priorizados.	1. Socializar en 6 instituciones de salud proceso educativo realizado (acta y listado de asistencia).	20%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01
	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 05/oct/2020

	2	Conformación de grupos de apoyo en las instituciones de salud, que realicen educación continua sobre consecuencias de abandono del tratamiento a pacientes oncológicos y sus familiares.	1. Creación de 1 grupo de apoyo institucional para pacientes oncológicos en ESE priorizada. 2. Realizar seguimiento mensual a grupo de apoyo creado para fortalecer el proceso educativo y de apoyo a los pacientes.	20%	
	3	Llevar a cabo asistencias técnicas a instituciones de atención oncológica, validando programas de seguimiento y adherencia al tratamiento como método para disminuir su abandono.	4. Efectuar 6 asistencias técnicas a instituciones con atención oncológica (acta, formato de Excel y listado de asistencia). 5. Implementar en 10 instituciones de salud indicador de adherencia al tratamiento oncológico. 6. Construir modelo de seguimiento a pacientes oncológicos que sea aplicable en las instituciones de salud.	30%	
	4	Efectuar apoyo técnico, administrativo y profesional en el desarrollo de las acciones del programa cáncer, a través de la gestión de la salud pública, la implementación de rutas integrales de atención en salud (RIAS), política de calidad para el mejoramiento continuo y el sistema de gestión documental, así como la participación en todas las actividades requeridas en el marco del PDPCC 2012 – 2021 en el municipio de Santiago de Cali.	1. Participación en el desarrollo de los procedimientos, reuniones y eventos del programa Cáncer. (acta y listado de asistencia).	10%	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01
	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 05/oct/2020

5	Participar en acciones para la mitigación de la epidemia por COVID19 en el municipio.	1. Evidencias de las actividades de apoyo solicitadas por la líder directa del programa en tiempo indicado.	10%
6.	Desarrollar intervenciones de información en salud a los actores del sistema con el fin de generar conocimientos en rutas integrales de atención a pacientes con cáncer.	2. Contribuir en el desarrollo de temas para socializar en mesa situacional de cáncer y apoyo en la ejecución de dicha actividad (Actas, listados de asistencia, correo electrónico, presentaciones, documentos en Word y/o Excel).	10%

PLAZO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PRORROGA	Desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020

VALOR ADICIÓN

Para avalar la ejecución de las obligaciones del contrato, comedidamente solicitamos se adicione al valor inicial del contrato, la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$8.439.940), soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500143446 del 28 de Octubre de 2020, expedido por el área financiera de la SSPM con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Forma de pago de la adición: El valor de la adición será cancelado al contratista en dos (2) cuotas, cada una por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$4.219.970), previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros del P.A.C.

Por las razones expuestas solicitó sea autorizada la modificación para adicionar el valor, como para prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Profesionales No. 4145.010.26.1.1906 DE 2020.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01
	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 05/oct/2020

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: JULIETH CATHERINN VELASCO JIMENEZ
CARGO: MEDICO GENERAL
CIUDAD Y FECHA: 21 de octubre del 2020

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo	Cargo: No Aplica	Fecha: 25/ago/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 25/ago/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 25/ago/2020	Firma

Proyecto: Julieth Catherinn Velasco Jimenez – Medico General, Andrés Fernando Herrera Reyes – Técnico área de la Salud.
Reviso Kelly Johanna Angulo Marín– Abogada Contratista.
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor- Asesora- Grupo de Gestión Contractual/Vicente Moldón- Asesor de despacho.